Sobre Electrónico E08AED07B-B457-423F-A8A2-04E73EEBFE9A
AE-2026-000780-ESPOL

Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 45-1-30035-24

LUGAR Y FECHA:	Bogotá D.C; 25 MAY 2026
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Coronel GERMAN RAFAEL SIERRA CHAPARRO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	74.183.178 Bogotá D.C
CARGO:	Director Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Resolución 2806 del 06 de junio del 2025 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Mediante Resolución de Delegación No. 00502 del 05 de marzo de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional Colombia.
DATOS DEL CONTRATISTA:	CADENA COMERCIAL OXXO COLOMBIA SAS
NIT:	900.236.520-7
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDRES MORALES MALDONADO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	CE No. 7582315

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO:	Arrendamiento
OBJETO:	Arrendamiento de un espacio físico dentro de las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía Miguel Antonio Lleras Pizarro, para la prestación del servicio de minimarket.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Veinticinco millones ciento treinta y dos mil ochocientos pesos moneda legal ($25.132.800,00) incluido IVA.
FECHA DEL CONTRATO:	06 de agosto de 2024.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio N° AE-2024-001322-ESPOL del 06 de septiembre de 2024.

Sobre electrónico E08A9D076-E457-423F-A8A2-04E73EEBFE9A
AE-2026-000789-ESPOL

VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

FORMA DE PAGO:

El arrendatario pagará de manera anticipada el valor del canon de arrendamiento mensual a la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" en moneda legal colombiana así:

VALOR CANON MENSUAL (Ajustado al mil más cercano)	VALOR TOTAL CONTRATO (12 MESES)
$ 2.094.400,00	$ 25.132.800,00

El primer pago deberá ser realizado por el arrendatario dentro de los cinco días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única.

Los pagos siguientes por concepto de canon mensual de arrendamiento, serán realizados en mensualidades **anticipadas**, dentro de los cinco (5) días calendario que correspondan con la fecha de inicio del contrato. El valor correspondiente será consignado a nombre de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", en las siguientes plataformas digitales:

BANCA MOVIL BBVA La ruta es: pagar arriendo / pagar nueva factura / en la lupa colocar El código de recaudo 2834 / Concepto del pago arriendos 509 / diligenciar la información solicitada.
PSE A TRAVÉS DEL SIGUIENTE LINK:
https://www.zonapagos.com/t_escuposespol/pagos.asp
Concepto del pago arriendos **509**
ATRAVES DE LOS CORRESPONSALES BANCARIOS: SUPER GIROS ó PAGA TODO, deberás indicar al cajero del punto que realizarás un recaudo de BBVA al código de recaudo 2834 ESTUDIOS SUPERIORES DE POLICIA / Concepto del pago arriendos 509 e indicar la información que te solicite el cajero.

PAGO SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, estarán a cargo del arrendatario y deberá ser cancelado dentro los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial por concepto de la liquidación mensual con relación a las lecturas de los medidores de agua (M3) y energía (Kw) consumidos durante el mes que certifique el supervisor del contrato, en la siguiente cuenta, a nombre de la Escuela de Postgrados de Policía:

Banco:	Banco Popular
Cuenta:	Corriente
Numero:	110-044-00089-1

Sobre electrónico E08A5D0787B457-423E-A8A2-04E73EEBFE9A
AE-2026-000739-ESPOL

Una vez efectuado el pago del canon de arrendamiento y de los servicios públicos, deberá entregar copia de los recibos de pago de los mismos al supervisor de contrato al correo electrónico espol.evcal@correo.policia.gov.co; y así mismo enviar copia del pago a los correos electrónicos del grupo financiero espol.grute@correo.policia.gov.co y grupo de contratos a espol.ofcon@policia.gov.co.

Los demás servicios como gas natural, televisión, telefonía, internet entre otros que llegara a tener, deberán ser cancelados oportunamente por el arrendatario de acuerdo a los términos establecidos por las entidades prestadoras del servicio, debiendo presentar copia de las facturas una vez canceladas ante el supervisor del contrato.

El valor del servicio de aseo no se incluye porque el arrendatario tiene a su cargo la disposición de residuos originados por alimentos crudos y preparados; lo cual está debidamente descrito en el ANEXO condiciones técnicas. Adicionalmente la Escuela de Postgrados tiene un costo fijo en su factura por ese concepto.

Medidores: Con el fin de tomar la lectura veraz a la fecha de corte de cada servicio público consumido (kWh y m3) y así poder hacer el cobro de los mismos al arrendatario, se bebe contar con un medidor o medidores que sean independientes o derivados del principal lo cual le corresponde a la Escuela de Postgrados de Policía hacer la instalación de cada uno, y garantizar su buen funcionamiento (calibración del equipo, mantenimiento preventivo y correctivo).
La Escuela de postgrados de policía asumirá el gasto de las instalaciones de las acometidas y la calibración de cada medidor haciendo la programación con antelación al inicio del contrato, con el fin de lograr su ejecución normal.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

La Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" designará uno o varios funcionarios de la entidad como supervisor(es), la actividad iniciará desde la notificación y hasta su liquidación, quien(es) vigilará (n) la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la *Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014". Y de acuerdo a la Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública,* en lo previsto en los artículos 83 y 84.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

Prórroga No. 1 y Modificatorio No. 1 de fecha 05 de septiembre del 2025, en el que:

AE-2026-000789-ESPOL

a) Se amplió el plazo de ejecución del contrato Nro. 45-1-30035-24 por tres (3) meses contados a partir del 07/09/2025 y hasta el 06/12/2025.

b) Se modifica la CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO teniendo en cuenta el valor del canon de arrendamiento durante los tres (3) meses de prórroga tendrá un incremento del 5.20 % correspondiente al índice de precios al consumidor IPC, el cual quedará así:

<table>
<tr><td>CLÁUSULA TERCERA- VALOR CONTRATO</td><td>El valor total del contrato de arrendamiento asciende a TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA LEGAL ($31.743.000,00) No incluye servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y gas natural.
<table>
<tr><th>Contrato</th><th>Tiempo</th><th>Periodo</th><th>Espacios</th><th>Valor canon de arrendamiento mensual</th><th>Valor canon de arrendamiento mensual IPC (5,20%) 2025 redondeado</th><th>Valor total</th></tr>
<tr><td>Contrato Inicial</td><td>12 meses</td><td>06/09/2024 Al 06/09/2025</td><td>MINIMARKET</td><td>$2.094.400,00</td><td>N/A</td><td>$25.132.800,00</td></tr>
<tr><td colspan="6">VALOR INICIAL CONTRATO</td><td>$25.132.800,00</td></tr>
<tr><td>PRORROGA 1</td><td>3 meses</td><td>07/09/2025 Al 06/12/2025</td><td>MINIMARKET</td><td>N/A</td><td>$2.203.400,00</td><td>$6.610.200,00</td></tr>
<tr><td colspan="6">VALOR TOTAL PRORROGA 1</td><td>$6.610.200,00</td></tr>
<tr><td colspan="6">VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO</td><td>$31.743.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

VALOR FINAL DEL CONTRATO Treinta y un millones setecientos cuarenta y tres mil pesos moneda legal ($31.743.000,00)

FECHA DE TERMINACIÓN: 06 de diciembre de 2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	NA	NA	NA	NA

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Chubb Seguros Colombia S.A.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: 64628

FECHA DE EXPEDICIÓN: 25/07/2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE No aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

✓ PAGOS EFECTUADOS CANON DE ARRENDAMIENTO

El arrendatario realizo el pago del valor del canon de arrendamiento establecido en el contrato principal y prorroga, por medio de transferencia electrónica a la cuenta corriente del banco BBVA N°310150016 con numero de recaudo 509 a nombre de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", en la siguiente manera:

Mes Canon	No de Pago Electrónico	Fecha de pago	Valor neto	Sobrantes
Sep-2024	1	17/09/2024	$ 100,00	$0
Sep-2024	2	19/09/2024	$ 2.094.400,00	$0
Oct-2024	3	18/10/2024	$ 2.094.400,00	$0
Nov-2024	4	28/11/2024	$ 2.094.300,00	$0
Dic-2024	5	19/12/2024	$ 2.094.300,00	$0
Ene-2025	6	16/01/2025	$ 2.094.300,00	$0
Feb-2025	7	14/04/2025	$ 2.094.300,00	$0
Mar-2025	8	23/04/2025	$ 2.094.400,00	$0
Abr-2025	9	23/04/2025	$ 2.094.400,00	$0
May-2025	10	21/05/2025	$ 2.094.400,00	$0
Jun-2025	11	10/07/2025	$ 2.094.400,00	$0
Jul-2025	12	10/07/2025	$ 2.094.400,00	$0
Ago-2025	13	21/08/2025	$ 2.094.400,00	$0
Sep-2025	14	09/09/2025	$ 300,00	$0
Sep-2025	15	30/09/2025	$ 2.181.600,00	$0
Oct-2025	16	21/10/2025	$ 2.203.400,00	$0
Nov-2025	17	24/11/2025	$ 2.203.400,00	$0
Dic-2025	18	04/12/2025	$ 21.800,00	$0
TOTALES			**$ 31.743.000,00**	$0

✓ PAGOS EFECTUADOS SERVICIOS PÚBLICOS

El arrendatario realizo el pago del valor consumo de energía y acueducto por medio de transferencia electrónica a la cuenta corriente del banco Popular N°110-044-00089-1 a nombre de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", en la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN CONSUMO DE ENERGÍA Y ACUEDUCTO						
Comunicación Oficial	Fecha	Periodo Facturado	Valor Liquidado	Fecha Pago	Valor Cancelado	Diferencia
GS-2024-007891-ESPOL	07/09/2024	01/08/2024 al 31/08/2024	$ 2.160.676,13	18/09/2024	$ 2.160.676,13	0
GS-2024-008704-ESPOL	02/10/2024	01/09/2024 al 30/09/2024	$ 3.541.362,33	10/10/2024	$ 3.541.362,33	0
GS-2024-009465-ESPOL	01/11/2024	01/10/2024 al 31/10/2024	$ 5.765.161,39	08/11/2024	$ 5.765.161,39	0

LIQUIDACIÓN CONSUMO DE ENERGÍA Y ACUEDUCTO						
Comunicación Oficial	**Fecha**	**Periodo Facturado**	**Valor Liquidado**	**Fecha Pago**	**Valor Cancelado**	**Diferencia**
GS-2024-010332-ESPOL	02/12/2024	01/11/2024 al 30/11/2024	$ 6.281.580,91	11/12/2024	$ 6.281.580,91	0
GS-2025-000025-ESPOL	01/01/2025	01/12/2024 al 31/12/2024	$ 5.469.474,74	20/01/2025	$ 5.469.474,74	0
GS-2025-000962-ESPOL	01/02/2025	01/01/2025 al 31/01/2025	$ 5.490.800,26	04/02/2025	$ 5.490.800,26	0
GS-2025-001818-ESPOL	01/03/2025	01/02/2025 al 28/02/2025	$ 3.855.835,31	10/03/2025	$ 3.855.835,31	0
GS-2025-002888-ESPOL	01/04/2025	01/03/2025 al 31/03/2025	$ 3.717.198,08	9/04/2025	$ 3.717.198,08	0
GS-2025-004031-ESPOL	01/05/2025	01/04/2025 al 30/04/2025	$ 2.714.467,35	7/05/2025	$ 2.714.467,35	0
GS-2025-005103-ESPOL	01/06/2025	01/05/2025 al 31/05/2025	$ 2.467.735,31	6/06/2025	$ 2.467.735,31	0
GS-2025-005861-ESPOL	01/07/2025	01/06/2025 al 30/06/2025	$ 2.404.710,71	9/07/2025	$ 2.404.710,71	0
GS-2025-006687-ESPOL	01/08/2025	01/07/2025 al 31/07/2025	$ 2.303.642,84	13/08/2025	$ 2.303.642,84	0
GS-2025-007753-ESPOL	02/09/2025	01/08/2025 al 01/09/2025	$ 2.382.849,78	10/09/2025	$ 2.382.849,78	0
GS-2025-008565-ESPOL	03/10/2025	01/09/2025 al 01/10/2025	$ 2.986.146,32	8/10/2025	$ 2.986.146,32	0
GS-2025-009711-ESPOL	04/11/2025	01/10/2025 al 01/11/2025	$ 3.105.900,30	10/11/2025	$ 3.105.900,30	0
GS-2025-010654-ESPOL	02/12/2025	01/11/2025 al 01/12/2025	$ 2.451.780,45	5/12/2025	$ 2.451.780,45	0
TOTALES					**$ 57.099.322,21**	0

5. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se deberán relacionar los informes parciales de seguimiento a la ejecución del contrato y el informe final, que fueron presentados por el Supervisor al Ordenador del Gasto, indicando:

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1.	GS-2024-007890-ESPOL	06/09/2024	06/08/2024 al 05/09/2024
2.	GS-2024-008705-ESPOL	03/10/2024	06/09/2024 al 03/10/2024
3.	GS-2024-009600-ESPOL	06/11/2024	04/10/2024 al 06/11/2024
4.	GS-2024-010492-ESPOL	06/12/2024	07/11/2024 al 06/12/2024
5.	GS-2025-000076-ESPOL	03/01/2025	06/12/2024 al 03/01/2025
6.	GS-2025-001080-ESPOL	05/02/2025	04/01/2025 al 05/02/2025
7.	GS-2025-001990-ESPOL	05/03/2025	06/02/2025 al 05/03/2025
8.	GS-2025-003136-ESPOL	05/04/2025	06/03/2025 al 05/04/2025
9.	GS-2025-004140-ESPOL	05/05/2025	06/04/2025 al 05/05/2025
10.	GS-2025-005204-ESPOL	05/06/2025	06/05/2025 al 05/06/2025
11.	GS-2025-005986-ESPOL	05/07/2025	06/06/2025 al 05/07/2025

Sobre electrónico 208A0078457-421F-A8A2-04E73EEBFE9A AE-2026-000739-ESPOL

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
12.	GS-2025-006809-ESPOL	05/08/2025	06/07/2025 al 05/08/2025
13.	GS-2025-007853-ESPOL	05/09/2025	06/08/2025 al 05/09/2025
14.	GS-2025-008620-ESPOL	05/10/2025	06/09/2025 al 05/10/2025
15.	GS-2025-009838-ESPOL	06/11/2025	06/10/2025 al 05/11/2025
16.	GS-2025-010959-ESPOL	12/12/2025	05/11/2025 al 06/12/2025

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato u Orden compra (según corresponda) tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-007148-ESPOL del 09/08/2023, la señora ANDREA DEL PILAR CARRILLO PRIETO, obrando en calidad de directora de la Escuela de Postgrados de Policía encargada, nombró como supervisor del contrato a la señora Capitán JOHANNA CAROLINA QUINTERO VEGA.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-000250-ESPOL del 09/01/2025, el señor coronel MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ, obrando en calidad de director de la Escuela de Postgrados de Policía, nombró como supervisor del contrato a la señora mayor MAGDA ESTEFANY PAPAMIJA BEDOYA.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-004450-ESPOL del 12/05/2025, el señor coronel GERMÁN RAFAEL SIERRA CHAPARRO, obrando en calidad de director de la Escuela de Postgrados de Policía encargado, nombró como supervisor del contrato a la señora subintendente YESICA PAOLA RAMOS VILDOZA

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-005214-ESPOL del 05/06/2025, el señor coronel GERMÁN RAFAEL SIERRA CHAPARRO, obrando en calidad de director de la Escuela de Postgrados de Policía encargado, nombró como supervisor del contrato a la señora subintendente JENNY LORENA RAMIREZ LOPEZ.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-006187-ESPOL del 14/07/2025, la señora teniente coronel ANDREA DEL PILAR CARRILLO PRIETO, obrando en calidad de directora de la Escuela de Postgrados de Policía encargada, nombró nuevamente como supervisor del contrato a la señora subintendente YESICA PAOLA RAMOS VILDOZA.

7. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Sobre Electrónico E08A5D78-E457-423F-A8A2-04E73EEBFE9A
AE-2026-000789-ESPOL

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Subintendente YESICA PAOLA RAMOS VILDOZA
Gestor de Planeación ESPOL

POR EL CONTRATISTA: ANDRES MORALES MALDONADO

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 45-1-30035-24, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C; 25 MAY 2026

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **GERMAN RAFAEL SIERRA CHAPARRO**
Director Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"

POR EL CONTRATISTA,

ANDRES MORALES MALDONADO
Cedula de Extrangeria No. 7582315

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Subintendente **YESICA PAOLA RAMOS VILDOZA**
Gestor de Planeación ESPOL

Elaborado por: SI. Yesica Paola Ramos Vildoza
Gestor de Planeación ESPOL

Revisado por: ORD. 12 Lina Paola Jiménez Barragán
Analista de Contratos

CT. Marlon Andrés Rojas Beltran
Jefe Grupo Contratos ESPOL

CT. Lorena Rodríguez Calvo
Jefe Administrativa ESPOL

Revisó y aprobó: ASE04.Clara Elena Ortiz González
Jefe Asuntos Jurídicos ESPOL

Certificado de firmas electrónicas:

E08A5D078-E457-423F-A8A2-04E73EEBFE9A

Firmado por	Firma electrónica
Andres Morales Maldonado COL 7582315 andres.morales@oxxo.com	GMT-05:00 Jueves, 21 Mayo, 2026 10:38:11 Identificador único de firma: 03017B72-BDD4-457E-9098-4EC4BD1AAD36
Juan David López Gómez COL 1088271042 juan.lopezgomez@oxxo.com	GMT-05:00 Jueves, 21 Mayo, 2026 10:37:05 Identificador único de firma: E6EEAC52-F75D-4DC4-A0F5-2C1E5D33BADF

Outlook

RV: solicitud FIRMA acta de liquidación contrato PN-ESPOL 45-1-30035-24

Desde Triana Ricardo Maria Fernanda <maria.triana@oxxo.com>
Fecha Jue 21/05/2026 10:47 AM
Para ESPOL PLANE <espol.plane@policia.gov.co>

1 archivo adjunto (8 MB)
ACTA DE LIQUIDACIÓN OXXO CLUB DE LA POLICIA Ipdf-firmado[29139599].pdf;

No suele recibir correo electrónico de maria.triana@oxxo.com. Por qué es esto importante

Buenos días, Subintendente Yesica Ramos, espero se encuentre muy bien.

Adjunto al presente remito acta de liquidación debidamente firmada.

Aprovecho para informar que, los requerimientos relacionados al contrato pueden ser canalizados conmigo debido a que soy quien administra los contratos suscritos por OXXO.

Cualquier requerimiento adicional quedo muy atenta.

Cordialmente,

María Fernanda
Triana Ricardo
Especialista Inmobiliario
Expansión e Infraestructura
Cel: 323 2518005
Cra. 19 #89 – 21
Bogotá, Colombia
Piso 2

De: ESPOL PLANE <espol.plane@policia.gov.co>
Enviado: miércoles, 20 de mayo de 2026 8:11
Para: CAMILO QUINTERO MANZANO <camilo.quinterom@oxxo.com>; LOPEZ GOMEZ JUAN <juan.lopezgomez@oxxo.com>; JORGE PALOMINO AGUIRRE <jorge.palominoa@oxxo.com>; STEFANIA GARCIA RUIZ <stefania.garcia@oxxo.com>; MARIA PUPO ACOSTA <maria.pupo@oxxo.com>; YESICA PAOLA RAMOS VILDOZA <yesica.ramos2709@correo.policia.gov.co>
Asunto: RV: solicitud FIRMA acta de liquidación contrato PN-ESPOL 45-1-30035-24

Mensaje de correo electrónico enviado por **espol.plane@policia.gov.co**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
PLANEACIÓN

Bogotá D.C, 20 de mayo de 2026

Correo No. 0356 DIREC – PLANE

Dios y Patria buenos días,

Señor
ANDRES MORALES MALDONADO
Representante Legal CADENA COMERCIAL OXXO COLOMBIA SAS
Juan.lopezgomez@oxxo.com
Carrera 19 # 89-21, Edificio Hydra
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud FIRMA acta de liquidación contrato PN-ESPOL 45-1-30035-24

En atención al cierre del contrato PN-ESPOL 45-1-30035-24, de manera atenta me permito enviar documento anexo, con el fin sea firmado por el representante legal de la CADENA COMERCIAL OXXO COLOMBIA SAS, posterior sea enviado el documento escaneado ya con la firma, si es posible para el día de hoy **15/05/2026** y enviarla al correo espol.plane@policia.gov.co, con el fin de poder realizar tramite correspondiente al acta de liquidación de dicho proceso.

De antemano agradezco la atención prestada a la presente solicitud y pronta respuesta.

Atentamente,

Subintendente **YESICA PAOLA RAMOS VILDOZA**
Supervisora del contrato PN-ESPOL 45-1-30035-24
Cel: 3113447653

De: ESPOL PLANE <espol.plane@policia.gov.co>
Enviado: viernes, 15 de mayo de 2026 4:40 p. m.
Para: camilo.quinterom@oxxo.com <camilo.quinterom@oxxo.com>; LOPEZ GOMEZ JUAN <juan.lopezgomez@oxxo.com>; JORGE PALOMINO AGUIRRE <jorge.palominoa@oxxo.com>; STEFANIA GARCIA RUIZ <stefania.garcia@oxxo.com>; MARIA PUPO ACOSTA <maria.pupo@oxxo.com>

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
PLANEACIÓN

Bogotá D.C, 15 de mayo de 2026

Correo No. 0345 DIREC – PLANE

Dios y Patria buenas tardes,

Señor
ANDRES MORALES MALDONADO
Representante Legal CADENA COMERCIAL OXXO COLOMBIA SAS
Juan.lopezgomez@oxxo.com
Carrera 19 # 89-21, Edificio Hydra
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud FIRMA acta de liquidación contrato PN-ESPOL 45-1-30035-24

En atención al cierre del contrato PN-ESPOL 45-1-30035-24, de manera atenta me permito enviar documento anexo, con el fin sea firmado por el representante legal de la CADENA COMERCIAL OXXO COLOMBIA SAS, posterior sea enviado el documento escaneado ya con la firma, si es posible para el día de hoy **15/05/2026** y enviarla al correo espol.plane@policia.gov.co, con el fin de poder realizar tramite correspondiente al acta de liquidación de dicho proceso.

De antemano agradezco la atención prestada a la presente solicitud y pronta respuesta.

Atentamente,

Subintendente **YESICA PAOLA RAMOS VILDOZA**
Supervisora del contrato PN-ESPOL 45-1-30035-24
Cel: 3113447653

Mensaje de correo electrónico enviado por **espol.plane@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por espol.plane@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad

OXXO | Uso Interno

La información contenida en este correo electrónico y en cualquier archivo adjunto es confidencial y está dirigida exclusivamente a la persona o entidad a la que se envía. Si usted no es el destinatario autorizado, queda estrictamente prohibido revisar, divulgar, distribuir, copiar o utilizar su contenido. En caso de haberlo recibido por error, notifíquelo de inmediato al remitente y elimine este mensaje y sus anexos de su sistema.
The information contained in this email and any attachments is confidential and intended solely for the individual or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, you are prohibited from reviewing, disclosing, distributing, copying, or using this message. If you have received it in error, please notify the sender immediately and delete this message and its attachments from your system.